



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

### 3768 *Aprobación inicial reglamento Centro Servicios Sociales*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 22 de enero de 2015, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Municipal del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Marratxí y en cumplimiento del artículo 49.b) de la mencionada ley, por el presente se somete el expediente completo a información pública por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB; durante el mencionado plazo podrán los interesados examinar el expediente en el área de Servicios Sociales y Familia ubicada en la calle Balanguera 12, Pont d'Inca, y presentar, por escrito, las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Marratxí, 11 de febrero de 2015

**El Alcalde,**  
Tomeu Oliver Palou

